



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

90272514

Publicidad Nro. 2023 - 1783350

21/03/2023 11:14:32

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE

TRUJILLO

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 21/03/2023 11:13:46

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
POR ESCRITURA PUBLICA N° 646 DE FECHA 28/02/2014 EN LA CIUDAD DE TRUJILLO ANTE NOTARIO CARLOS ANDRES CIEZA URRELO, SE CONSTITUYE LA PRESENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DENOMINADA "HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C." SIENDO SUS PRINCIPALES DISPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

SOCIOS FUNDADORES:
VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORON, SOLTERO, CON D.N.I N° 45584372.
MARIA CAROLINA CUBA BOLAÑOS, SOLTERA, CON D.N.I N° 40330191.

OBJETO SOCIAL:
LA EMPRESA REALIZARA ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL EN:
2.1.- SERVICIOS TEMPORALES: OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL.
2.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VIGILANCIA PRIVADA, REPARACIONES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MENSAJERIA EXTERNA, LIMPIEZA, JARDINERIA, LAVANDERIA Y CONCESIONARIO DE ALIMENTOS, REPOSICION DE MERCADERIA.
2.3.- ACTIVIDADES DE ESPECIALIZACION: MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y SANEAMIENTO: FUMIGACION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION DE TANQUES, CISTERNAS Y RESERVORIOS DE AGUA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE LA CONTAMINACION, LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS.
SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTEN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO.

DOMICILIO:
EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN CIUDAD DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS U OTRAS DEPENDENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO.

DURACION:
EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDETERMINADO. LA SOCIEDAD INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS, SIN EMBARGO LA SOCIEDAD RECONOCE Y DA VALIDEZ A TODOS LOS ACTOS PREVIOS A LA CONSTITUCION QUE SE EFECTUARAN EN SU NOMBRE Y A SU FAVOR A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA.

CAPITAL SOCIAL:
LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE CON UN CAPITAL INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO DE S/180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS) REPRESENTADO EN 180.000 (CIENTO OCHENTA MIL) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA GERENCIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSTITUYE EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y SUS ACUERDOS, ADOPTADOS CON ARREGLO A LEY Y CON LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR ESTE ESTATUTO, TIENEN EL CARACTER DE OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS, INCLUSIVE PARA LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION.

LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SE REALIZARAN NECESARIAMENTE EN LA SEDE DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE EN OTRO LUGAR SE ENCONTRARAN PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y POR UNANIMIDAD ACORDARAN CELEBRAR LA JUNTA.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS ES CONVOCADA POR EL GERENTE GENERAL, CON LA ANTICIPACION QUE PRESCRIBE EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS, MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, FACSIMIL, CORREO ELECTRONICO, U OTRO MEDIO DE COMUNICACION QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCION, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCION DESIGNADA POR EL ACCIONISTA A ESTE EFECTO.

LA VOLUNTAD SOCIAL SE PUEDE ESTABLECER POR CUALQUIER MEDIO SEA ESCRITO, ELECTRONICO O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITA LA COMUNICACION Y GARANTICE SU AUTENTICIDAD. SERA OBLIGATORIA LA SESION DE LA



JUNTA DE ACCIONISTAS CUANDO SOLICITEN SU REALIZACION ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

LA JUNTA GENERAL SE REUNIRA OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ECONOMICO.

LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL Y DE LAS DEMAS JUNTAS PREVISTAS EN EL ESTATUTO DEBE EFECTUARSE CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 10 DIAS AL DE LA FECHA FIJADA PARA SU CELEBRACION. EN LOS DEMAS CASOS, SALVO AQUELLOS EN QUE LA LEY FIJE PLAZOS MAYORES, LA ANTICIPACION DE LA CONVOCATORIA SERA NO MENOR DE 03 DIAS.

LA CONVOCATORIA ESPECIFICA EL LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL, ASI COMO LOS ASUNTOS A TRATAR. PUEDE CONSTAR ASIMISMO EN LA CONVOCATORIA EL LUGAR, DIA Y HORA EN QUE, SI ASI PROCEDIERA, SE REUNIRA LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. DICHA SEGUNDA REUNION DEBE CELEBRARSE NO MENOS DE 03 NI MAS DE 10 DIAS DESPUES DE LA PRIMERA.

LA JUNTA NO PUEDE TRATAR ASUNTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SALVO EN LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY.

SI LA JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA NO SE CELEBRA EN PRIMERA CONVOCATORIA Y NO SE HUBIESE PREVISTO EN LA ESQUELA LA FECHA PARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, ESTA DEBE SER ANUNCIADA CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE LA PRIMERA, Y CON LA INDICACION QUE SE TRATA DE SEGUNDA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA JUNTA NO CELEBRADA Y, POR LO MENOS, CON 03 DIAS DE ANTELACION A LA FECHA DE LA SEGUNDA REUNION.

SIN PERJUICIO DE LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS PRECEDENTES DEL PRESENTE ESTATUTO, LA JUNTA GENERAL SE ENTIENDE CONVOCADA Y VALIDAMENTE CONSTITUIDA PARA TRATAR SOBRE CUALQUIER ASUNTO Y TOMAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO Y ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION DE LA JUNTA Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROPONGA TRATAR.

DESDE EL DIA DE EFECTUADA LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS, MOCIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA JUNTA GENERAL DEBEN ESTAR A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD O EN EL LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL, DURANTE EL HORARIO DE OFICINA DE LA SOCIEDAD.

LOS ACCIONISTAS PUEDEN SOLICITAR CON ANTERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL O DURANTE EL CURSO DE LA MISMA LOS INFORMES O ACLARACIONES QUE ESTIMEN NECESARIOS ACERCA DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA. EL GERENTE GENERAL ESTA OBLIGADO A PROPORCIONARSELOS, SALVO EN LOS CASOS EN QUE JUZQUE QUE LA DIFUSION DE LOS DATOS SOLICITADOS PERJUDIQUE EL INTERES SOCIAL. ESTA EXCEPCION NO PROCEDE CUANDO LA SOLICITUD SEA FORMULADA POR ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA QUE REPRESENTEN AL MENOS EL 25 % DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

PUEDEN ASISTIR A LA JUNTA GENERAL Y EJERCER SUS DERECHOS LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO QUE FIGUREN INSCRITAS A SU NOMBRE EN LA MATRICULA DE ACCIONES, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DOS DIAS AL DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL.

LOS GERENTES QUE NO SEAN ACCIONISTAS PUEDEN ASISTIR A LA JUNTA GENERAL CON VOZ PERO SIN VOTO.

LA JUNTA GENERAL O EL GERENTE GENERAL PUEDEN DISPONER LA ASISTENCIA, CON VOZ PERO SIN VOTO, DE FUNCIONARIOS, PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD O DE OTRAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS SOCIALES.

LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCONTRARAN IMPEDIDOS DE ASISTIR A LA JUNTA GENERAL, PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR SU CONYUGE O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO O ACCIONISTA, MEDIANTE UNA SIMPLE CARTA PODER QUE CONFIERE EL APODERADO, LA REPRESENTACION ESPECIFICA PARA DICHA JUNTA, SALVO QUE EL PODER SE HUBIERA OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA, EN CUYO CASO TENDRAN VALIDEZ PARA REPRESENTAR AL OTORGANTE EN CUALQUIER JUNTA.

LOS PODERES DEBEN DE SER REGISTRADOS ANTE LA SOCIEDAD CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL.

LAS JUNTAS GENERALES SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE GENERAL Y EN ELLA ACTUARA COMO SECRETARIO UN SOCIO ACCIONISTA QUE SE DESIGNE EN DICHA JUNTA, LOS MISMOS QUE EN CASO DE AUSENCIA SERAN REEMPLAZADOS POR LOS ASISTENTES QUE LA PROPIA JUNTA DESIGNE.



SALVO LO PREVISTO EN EL ARTICULO SIGUIENTE, LA JUNTA GENERAL QUEDA VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO SE ENCUENTRE REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SERA SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

EN TODO CASO PODRA LLEVARSE A CABO LA JUNTA AUN CUANDO LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN ELLA PERTENEZCAN A UN SOLO TITULAR.

PARA QUE LA JUNTA GENERAL ADOpte ACUERDO VALIDAMENTE RELACIONADOS CON MODIFICACION DE ESTATUTOS, AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL, EMITIR OBLIGACIONES, ACORDAR LA ENAJENACION EN UN SOLO ACTO DE ACTIVOS CUYO VALOR EXCEDA EL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION; ES NECESARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO MENOS, LA CONCURRENCIA DE 2/3 DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS 3/5 PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA. CUANDO SE TRATA DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SE REQUIERE QUE EL ACUERDO SE ADOpte POR UN NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA, CUANDO MENOS, LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS LEGITIMAMENTE ADOPTADOS EN ELLA, CONSTARAN EN UN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADOS CONFORME A LEY, EN EL QUE DEBE CONSTAR UN RESUMEN DE LO ACONTECIDO EN LA REUNION. ASIMISMO, EN LAS ACTAS DEBEN DE OBSERVARSE LAS REGLAS PUNTUALIZADAS EN EL ARTICULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA INSCRIPCION DE LOS ACTOS O ACUERDOS DE LA SOCIEDAD, SEA QUE REQUIERAN O NO EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, DEBE SOLICITARSE AL REGISTRO EN UN PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REALIZACION DEL ACTO O DE APROBACION DEL ACTA EN LA QUE CONSTE EL ACUERDO RESPECTIVO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS OTORGANTES O ADMINISTRADORES, SEGUN SEA EL CASO.

CUALQUIER ACCIONISTA AUNQUE NO HUBIERA ASISTIDO A LA JUNTA GENERAL Y QUIENES CONCURRIERON EN REPRESENTACION DE ACCIONISTAS, TIENEN DERECHO A QUE SE LOS PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL ACTA EN SU INTEGRIDAD O DE LAS PARTES QUE SEÑALEN.

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD ESTA OBLIGADO A OTORGARLO O EXTENDERLO, BAJO SU FIRMA Y RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA RESPECTIVA SOLICITUD.

DE LA GERENCIA:

EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL INC.5) ART.115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL GERENTE GENERAL, A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO PARA LO SIGUIENTE:

1.- FACULTADES DE REPRESENTACION:

A) TENER LA PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

B) NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTION DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y REASUMIR LA REPRESENTACION.

C) LA REPRESENTACION PODRA SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PUBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO. EL GERENTE GENERAL PODRA REVOCAR LA REPRESENTACION EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARA IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 153° DEL CODIGO CIVIL.

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO CONCURSAL A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE REESTRUCTURACION PATRIMONIAL, SEA COMO DEUDOR O ACREEDOR.

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), INDECOPI, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CAMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPUBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASI COMO DESISTIRSE DE ELLOS.

E) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
--	--

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELAS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY ASI COMO OPONERSE IMPUGNAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGO, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO A PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL RESPECTIVO PROCESO, SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, EN GENERAL SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION, SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA HABERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARAN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODO LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES; LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA.

F) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO.

G) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, SIN LIMITE DE FACULTADES.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PUBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES.

J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITES A QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES.

2.- FACULTADES EN MATERIA LABORAL:

A) CELEBRAR CONTRATO DE TRABAJO CON EMPLEADOS Y OBREROS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS, A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; NOMBRARLOS, SUSPENDERLOS, DESPEDIRLOS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES;



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
--	--

B) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO DELEGAR CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES QUE EL POSEA; C) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL; D) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO; E) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; F) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES; G) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTACION DIRIGIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO, ESSALUD Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA AL ASPECTO LABORAL; H) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

3.- FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL:

A) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODO TIPO DE CONTRATOS; B) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES; C) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; D) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS; E) HIPOTECAR, ANTICRESAR, PERMUTAR, PRENDAR SEA INDUSTRIAL O MERCANTIL. EN GENERAL GRAVAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTIA REAL CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCION O RENUNCIAR A EL; F) TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, COBRAR, AFECTAR, DEPOSITAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS; G) INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC. ADEMAS PARTICIPAR EN SORTEOS; H) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS: SUMINISTRO, DONACION, COMODATO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO, EL SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTIA ANTICRETICA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCION. ADEMAS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTIA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING. ETC., CONTRATOS DE COLABORACION COMO: FRANCHISING, ENGINEERING, JOINT VENTURE, KNOW-HOW, CONSORCIOS, ASOCIACION EN PARTICIPACION; CONTRATOS A FUTURO COMO: COMMODITIES, ETC; I) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD; J) CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO Y CONDICIONES ECONOMICAS; K) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; L) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUSIVE LAS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

4.- FACULTADES DE ADMINISTRACION:

A) EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL.
B) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.
C) SOMETER A APROBACION DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASI COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.
D) CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION Y DEL OBJETO SOCIAL.
E) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
F) OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES.
G) CONTRATAR AUDITORIAS, SEGUN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.
H) OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
I) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTOS DECIDAN LO CONTRARIO.

5.- FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA:

A) ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; B) ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTUEN LOS RETIROS DE LA CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO; C) SOLICITAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES; CREDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASEBACK, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART (TARJETA DE CREDITO), TELEVISE Y CONVENIO, FIDEICOMISO, LETRA HIPOTECARIA, SWAP, AFECTACION Y OTROS, CREDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACION, CREDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS Y PAGARES, CREDITOS PYMES, CREDITOS HIPOTECARIOS, CREDITOS COMERCIALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDITOS, ASI COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS; D) ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA. AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES; E) SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL; F) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS; G) SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CREDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO; H) EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER,



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE

90272514

TRUJILLO

Publicidad Nro. 2023 – 1783350

21/03/2023 11:14:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
--	--

RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASI COMO COBRAR BONOS DE INVERSION PUBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA; I) CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPOSITO; J) DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; K) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR; EN EL CASO DE PAGARES Y VALES A LA ORDEN: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE CHEQUES: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA CORRIENTE O AHORRO O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TITULOS VALORES; PRENDARLOS, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS; L) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMAS DE LAS ESPECIFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TITULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EDPYMES Y EN GENERAL CON CUALQUIER ENTIDAD DE CREDITO, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE SE ENCUENTREN O NO BAJO EL REGIMEN O CONTROL DE LA S.B.S; LL) LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ITEMS A, B, C Y D DE LAS PRESENTES FACULTADES BANCARIAS, SE REFIEREN TANTO A CUENTAS EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.

EL GERENTE, PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
ES NULO EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL QUE ESTABLEZCA LA IRREVOCABILIDAD DEL CARGO DE GERENTE O QUE IMPONGA PARA SU REMOCION UNA MAYORIA SUPERIOR A LA MAYORIA ABSOLUTA.

EL GERENTE ES DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

SE DETERMINA LA NO EXISTENCIA DE DIRECTORIO EN LA PRESENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DEBIENDO EJERCER LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA ESTE ORGANO EL GERENTE GENERAL, CONFORME A LA SEGUNDA PARTE DEL ART. 247 DEL TEXTO LEGAL ANTES ACOTADO.

DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL; DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES; DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD: DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y ESTATUTO.

GERENTE GENERAL : VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORON, CON D.N.I N° 45584372.

El título fue presentado el 04/03/2014 a las 10:04:45 AM horas, bajo el N° 2014-00021484 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.604.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002785-09.-TRUJILLO,05 de Marzo de 2014. vmchu



Bikel E. Arango Campos
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

DELEGACION DE FACULTADES: Por ESCRITURA PÚBLICA N° 1235 del 05/05/2016 otorgada ante NOTARIO GUILLERMO GUERRA SALAS en la Ciudad de TRUJILLO, el Gerente General de la Sociedad inscrita en ésta Partida, VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORON, con las facultades que le permiten otorgar y delegar poderes **DELEGA FACULTADES** a favor de **JESUS PAREDES CAZA**, con D.N.I. 08890632, para que en representación de la Sociedad otorgante, pueda realizar los siguientes actos:

1.1.- REPRESENTARÁ A "EL PODERDANTE" ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS COMO REGISTROS PÚBLICOS, SUNASS, SUNAT, ADUANAS, ORGANISMOS SUPERVISORES, ESSALUD, ONP; INDECOPI; DEFENSORÍA DEL PUEBLO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES; POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PREFECTURA, SUBPREFECTURAS, ÁRBITROS, TRIBUNALES ARBITRALES Y DEMÁS ÓRGANOS; ESTANDO FACULTADO PARA INICIAR Y PROSEGUIR TODO TIPO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONIENDO RECURSOS DE RECLAMACIÓN, OPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y QUEJA EN TODAS LAS INSTANCIAS; ASÍ COMO DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LA LEY 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON LEGISLACIÓN ESPECIAL.

LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCEDIMIENTO PUDIENDO FORMULAR DENUNCIAS, SOLICITUDES Y PETICIONES ADMINISTRATIVAS; INCLUSO PARA SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO O NEGATIVO SEGÚN CONSIDERE NECESARIO; PUDIENDO FORMULAR EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO ALEGACIONES, APORTAR LOS DOCUMENTOS U OTROS ELEMENTOS DE JUICIO QUE CONSIDERE NECESARIO; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO HACER COBRO EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUN MEDIO DE PAGO EN REPRESENTACIÓN DEL APODERADO DE SUMAS DINERARIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMA.

"EL APODERADO" PUEDE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES DE NATURALEZA CONCILIATORIA DEL ESTADO O PRIVADOS; ESTANDO FACULTADO PARA INICIAR Y PROSEGUIR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN; SOBRE CUALQUIER MATERIA. PUDIENDO DISPONER DERECHOS; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LOS ACTOS SUSTANTIVOS Y PUEDE PRESENTAR Y/O INTERPONER TODA CLASE DE PETICIONES CONCILIATORIAS; ASISTIR A LAS AUDIENCIAS CONCILIATORIAS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS PUDIENDO SER DE MANERA TOTAL COMO PARCIAL; DESISTIÉNDOSE DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

FACULTADES JUDICIALES:

1.2.- REPRESENTAR A "EL PODERDANTE" ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES O FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, PENALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES, POLÍTICAS O ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CERTIFICADO DE DEPOSITO, LEGITIMANDO A **"EL APODERADO"** PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO.

"EL APODERADO" PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LOS ACTOS SUSTANTIVOS Y PUEDE PRESENTAR Y/O INTERPONER TODA CLASE DE DEMANDAS, DENUNCIAS; MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DE LA PRETENSIÓN Y DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR JUDICIALMENTE COMO DE MANERA EXTRAJUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE; RECONOCER DOCUMENTOS Y EXHIBIR LOS QUE LE SEAN SOLICITADOS; INTERPONER RECURSOS



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
---	--

IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELA BAJO LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE PRUEBAS, CONCILIATORIA O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, Y/O AUDIENCIA ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, ASÍ MISMO CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL.

"EL APODERADO" PUEDE SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO Y CON DICHO MOTIVO Y EN SU CASO ACTUAR LOS MEDIOS PROBATORIOS EN CASO FUERA EMPLAZADO SU REPRESENTADO; Oponerse A LA ACTUACIÓN DE SOLICITUDES DE PRUEBA ANTICIPADA; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONSIGNAR JUDICIALMENTE EL PAGO Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN EN PAGO, EN FAVOR DE ÉL, DE LOS BIENES QUE SON REMATADOS.

"EL PODERDANTE" OTORGA PODER A **"EL APODERADO"** ESPECIALMENTE PARA QUE PRESENTE RECURSOS DE APELACIÓN Y CASACIÓN; ASÍ COMO ACCIONES DE AMPARO Y ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS.

"EL PODERDANTE" FACULTA ESPECIALMENTE A **"EL APODERADO"** PARA QUE INICIE, SOLICITE Y CONTINÚE EL PROCESO JUDICIAL DE SOLICITUD DE TUTORÍA.

SEGUNDA.- EL PODERDANTE FACULTA A **EL APODERADO** PARA SUSTITUIR O DELEGAR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE INSTRUMENTO A FAVOR DE TERCEROS Y REASUMIRLAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

El título fue presentado el 09/05/2016 a las 03:31:41 PM horas, bajo el N° 2016-00628792 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 23.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003355-243.- TRUJILLO, 13 de Mayo de 2016.



Rubén E. Arango Campos
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO



Código de Verificación Digital

90272514

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE

TRUJILLO

Publicidad Nro. 2023 – 1783350

21/03/2023 11:14:32

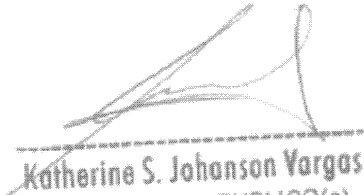
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00001

REVOCATORIA DE PODER.-

POR ESCRITURA PÚBLICA N° 704 DE FECHA 06/03/2018 OTORGADA POR LA NOTARIA DORIS PAREDES HARO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD **VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORON, REVOCA** EN TODOS SUS EXTREMOS, EL PODER OTORGADO A FAVOR DE **JESUS PAREDES CAZA**, INSCRITO EN EL **ASIENTO C00001** DE LA PRESENTE PARTIDA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 06/03/2018 A LAS 04:38:45 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-00528383 DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004972-254.-TRUJILLO, 07 DE MARZO DE 2018.



Katherine S. Johanson Vargas
REGISTRADOR PUBLICO(e)
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE

90272514

TRUJILLO

Publicidad Nro. 2023 – 1783350

21/03/2023 11:14:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

APODERADO: DAVID NICOLAS CUEVA ANDALUZ, CON D.N.I N° 42298646.

DELEGACION DE FACULTADES: POR ESCRITURA PÚBLICA N° 95 DE FECHA 14/01/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO, DR. GUERRA SALAS, GUILLERMO LUDWIG FEDERICO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD INSCRITA EN ESTA PARTIDA, **VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORON**, CON LAS FACULTADES QUE LE PERMITEN OTORGAR Y DELEGAR PODERES, **DELEGA FACULTADES** A FAVOR DEL **APODERADO** ANTES INDICADO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD OTORGANTE, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), INDECOPI, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CÁMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS.
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 16/01/2019 A LAS 01:21:33 PM HORAS, BAJO EL **N° 2019-00123836** DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001947-285.-TRUJILLO, 18 DE ENERO DE 2019.



ELISAVINDA BAZÁN
REGISTRADORA PÚBLICA (E)
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
---	--

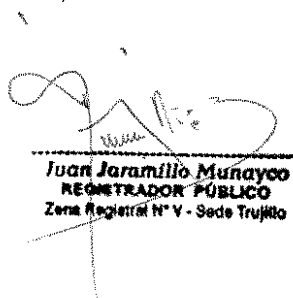
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER. - POR ESCRITURA PÚBLICA N° 2463-2019 DE FECHA 16/09/2019, OTORGADA ANTE NOTARIO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, **VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORON**, CON D.N.I. N° 45584372, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INSCRITA EN LA PRESENTE PARTIDA, OTORGA PODER A FAVOR DEL APODERADO **JUAN CARLOS ZEVALLOS LAUZAN**, CON D.N.I. N° 40608873, CONFORME A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERO. - POR MEDIO DE LA PRESENTE PROCEDO A OTORGAR LAS SIGUIENTES FACULTADES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZEVALLOS LAUZAN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40608873.

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), INDECOPI, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CÁMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS.
- b) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/09/2019 A LAS 01:02:04 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-02208973 DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00021457-243.-TRUJILLO, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.



Juan Jaramillo Munayoo
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - Sede Trujillo



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 19/03/2021, la sociedad inscrita en la presente partida aprobó y acordó por unanimidad ampliar el objeto social y como consecuencia de ello MODIFICAR el Artículo Segundo del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera:

""**ARTÍCULO 2º:** LA EMPRESA REALIZARÁ ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN:

2.1. SERVICIOS TEMPORALES: OBTENCIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL.

2.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VIGILANCIA PRIVADA; SERVICIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL; VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES, ESTABLECIMIENTOS, ESPECTÁCULOS, CERTÁMENES O CONVENCIONES; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD, MONITOREO DE SEÑALES Y DE RESPUESTA A LAS MISMAS, EMANADAS POR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE ALARMAS, CONTROLES DE ACCESO, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO SATELITAL Y SISTEMAS DE CONTROL DE MERCADERÍAS; REPARACIONES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MENSAJERÍA EXTERNA; LIMPIEZA; JARDINERÍA; LAVANDERÍA; CONCESIONARIO DE ALIMENTOS; Y, REPOSICIÓN DE MERCADERÍA.

2.3. ACTIVIDADES DE ESPECIALIZACIÓN: MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y SANEAMIENTO: SFUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, CISTERNAS Y RESERVORIOS DE AGUA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO."

Así consta de la Escritura Pública N° 2034 de fecha 22/03/2021, expedida por el Notario Guillermo Guerra Salas, en la ciudad de Trujillo, donde constan insertos los datos de certificación notarial del Libro de Actas N°01, que consta de 200 folios, legalizado el 02/10/2017 por la Notario Doris Paredes Haro, bajo el N° 1497-2017 de su Registro, y en el que de Fs. 11 a 12 obra el Acta citada.

El título fue presentado el 23/03/2021 a las 05:18:11 PM horas, bajo el N° 2021-00760405 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00028859-01.-TRUJILLO, 07 de Abril del 2021. Presentación electrónica.



ELISAVINDA BAZAN
REGISTRADORA PÚBLICA (CJ)
ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE

90272514

TRUJILLO

Publicidad Nro. 2023 – 1783350

21/03/2023 11:14:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Escritura Publica N°2701 de fecha 12.05.2021, otorgado por ante Notario Dr. Guillermo Ludwig Federico Guerra Salas, en la ciudad de Trujillo, comparece **VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORÓN**, Gerente General de Hunter Servicios Integrales S.A.C., a quien se le denominará el **poderdante**; para otorgar facultades a favor de los señores: **Carlos Gabriel La Rosa Morón**, identificado con documento nacional de identidad N° **46419483**; y el señor **Manuel Antonio Herrera Torres**, identificado con documento nacional de identidad N° **16796247**, para que indistintamente y actuando de manera individual pueden ejercer las siguientes facultades:

A.-Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias, de aduanas, contribuciones (SUNAT), registros públicos (SUNARP), INDECOPI, Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil (SUCAMEC), Ministerio de Energía y Minas, Cámaras de Comercio local y de la república, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo y judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos.

B.- Representar a la sociedad para efectos de participar en todo tipo de licitaciones, públicas y privadas, y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas.

El título fue presentado el 17/05/2021 a las 08:18:35 AM horas, bajo el N° 2021-01249835 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 54.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00046171-01 00049341-01.-TRUJILLO, 27 de Mayo de 2021. Presentación electrónica.



Lu. Naydi Viscarra Miñano
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE

90272514

TRUJILLO

Publicidad Nro. 2023 – 1783350

21/03/2023 11:14:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

RECTIFICACIÓN DE OFICIO.- SE RECTIFICAN LOS SIGUIENTES ASIENTOS DE INSCRIPCIÓN, RESPECTO A SU NUMERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS:

DICE:
ASIENTO C00001 (PAG. 11)
ASIENTO C00002 (PAG. 13)

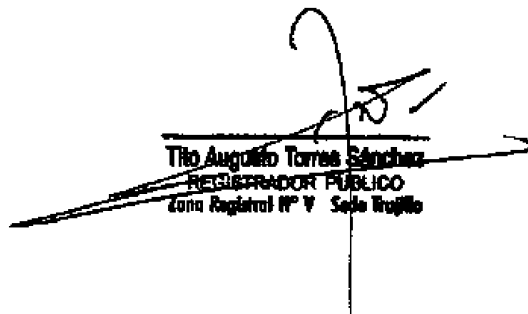
DEBE DECIR:
ASIENTO C00003
ASIENTO C00004

OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODER.- POR ESCRITURA PÚBLICA N° 3983 DE FECHA 25/06/2021 OTORGADA POR EL NOTARIO GUILLERMO GUERRA SALAS EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD, VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORÓN, OTORGA PODER A FAVOR DE **NICOLE MARGOT CORTEZ MELENDREZ** IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 60753276, PARA QUE ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS, CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), INDECOPI, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC), MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CÁMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS.
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL **REVOCA** EN TODOS SUS EXTREMOS LAS FACULTADES OTORGADAS AL SEÑOR **DAVID NICOLAS CUEVA ANDALUZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42298646, INSCRITAS EN EL **ASIENTO N° C00002** DE LA PRESENTE PARTIDA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 30/06/2021 A LAS 08:20:29 AM HORAS, BAJO EL N° 2021-01686802 DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/ 49.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00061748-01.-TRUJILLO, 07 DE JULIO DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



Tito Augusto Torres Sánchez
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00006

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ESCRITURA PUBLICA N° 4502 – 2021 DE FECHA **DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL ANTICONA AGUILAR ENCARGADO DEL OFICIO DEL DR. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS, EN LA CIUDAD DE TRUJILLO **VIRGILIO ANTONIO LA ROSA MORON**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 45584372, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD INSCRITA EN LA PRESENTE PARTIDA ELECTRÓNICA **OTORGA PODER** A FAVOR DE: **DANIEL GUSTAVO MORON CESPEDES**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 21400065, CONFORME A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS, CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), INDECOPI, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC), MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CÁMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS.
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

El título fue presentado el 12/08/2021 a las 10:56:27 AM horas, bajo el N° 2021-02146656 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 27.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00077777-01.-TRUJILLO, 19 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.


HEDDY BARTRA RODRIGUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO (E)
Zona Registral N° V Sede Trujillo

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE

90272514

TRUJILLO

Publicidad Nro. 2023 – 1783350

21/03/2023 11:14:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11231805 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

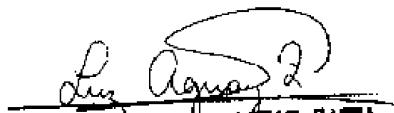
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20/08/2021, LA SOCIEDAD INSCRITA EN LA PRESENTE PARTIDA ACORDÓ Y APROBÓ POR **UNANIMIDAD: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** DE S/180,000.00 **A LA SUMA DE S/ 400,000.00**, ESTO ES, UN INCREMENTO DE S/ 220,000.00, MEDIANTE APOORTE EN BIENES MUEBLES; CREÁNDOSE 220,000 ACCIONES, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL, EN LO QUE SE REFIERE AL **ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO**, EL MISMO QUE TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR:

ARTÍCULO QUINTO. - EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE **S/ 400,000.00** CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO EN 400,000 (CUATROCIENTOS MIL) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

ASÍ CONSTA DE ESCRITURA PÚBLICA N° 4967 DE FECHA 16.09.2021 Y ESCRITURA ACLARATORIA N° 5180 DEL 01.10.2021 AMBAS ESCRITURAS OTORGADAS POR EL NOTARIO GUILLERMO GUERRA SALAS, EN LA QUE OBRAN INSERTOS LOS DATOS DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL **LIBRO DE ACTAS N° 01**, QUE CONSTA DE 200 FOLIOS, APERTURADO EL 02/10/2017 POR LA NOTARIA DORIS PAREDES HARO, BAJO EL N° 1497-2017 DE SU REGISTRO, Y EN EL QUE DE FOJAS 14 A 18 OBRA EL ACTA MATERIA DE LA PRESENTE INSCRIPCION.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/09/2021 A LAS 04:48:04 PM HORAS, BAJO EL N° 2021-02644465 DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/ 671.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00095721-01.-TRUJILLO, 12 DE OCTUBRE DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



DRA. LUZ ANGELICA AGUAY ZATTA
REGISTRADORA PÚBLICA (*)
ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP